



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115- 2015/MDCH

Chaclacayo, 17 MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Expediente N° 1993-2015, del 16 de marzo del año en curso, el Informe N° 045-2015-MDCH/GGM, de la Gerencia General Municipal y el Memorando N° 093-2015-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo prescribe el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015/MDCH, del 23 de febrero del año en curso, se designo al Abog. Christian Domingo Flores Rodríguez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil de esta Corporación Edil;

Que, con Expediente N° 1993-2015, del 16 de marzo del año en curso, el citado servidor de confianza, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, al Informe N° 042-2015-MDCH/GGM y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, **LA RENUNCIA** presentada por el Abog. **Christian Domingo Flores Rodríguez**, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerarlo del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID PONTE JURADO**
ALCALDE